

Reixes enllà

BUTLLETÍ DEL SEPAP-Secretariat de Pastoral Penitenciària

LES NOTÍ CIES

Les Notí cies, siguin televisives o del diari, fan el procés de les coses de la vida: neixen, creixen, s'escampen i moren, i algunes queden en el record i segueixen produint i reclamant vida; d'altres no, moren del tot. En el nostre procés de la vida, des del naixement a la mort, hi tenim l'espai on creixem, actuem, projectem, creem ... i un dia morirem, deixarem de ser corporalment aquí i, per alguns, hi seguirem essent en el record, en tot allò que haguem creat, en el rastre que haurérem deixat ... Faig tota aquesta "parafernàlia" d'introducció per donar compte d'algunes notí cies que han nascut, s'han desenvolupat i ara són. Cap on van? Que produiran?

Una és la continuïtat del cardenal Rouco Varela al capdavant de la Conferència Episcopal Espanyola pel un petit i escàs marge de vots al seu favor. Alguns volien un canvi, però no l'han aconseguit encara. Però, un canvi, cap a on?

Duen que ha fet tota una martingala per a la seva continuïtat perquè ja li toca, per edat, demanar el relleu, i sembla ser que al ser el President de la Conferència, podrà posposar la seva renúncia al capdavant d'una diòcesi.

Per que tot això? Per que vol seguir? Té por i de que? o és que se sent l'espasa de Déu per mantenir l'ordre i "ortodòxia"? Potser espera que el PP torni al govern de la nació i amb ells pactar coses que ara se li han escapat i no li agraden?

És allò que diem: "que té el poder que agrada tant", perquè tothom qui el té es resisteix a deixar-lo. Tant "redemptors" ens creiem?

Potser ens cal rellegir aquell passatge de l'Evangeli on Jesús alerta als seus de com en pot ser de nefast el poder ... "No ha de ser així entre vosaltres, qui vulgui ser el primer que sigui l'últim ..."

Una altra és l'afer del Pare Manel, que segons sembla segueix endavant. En l'últim butlletí d'Església Plural hi diu: "Amb motiu de l'afer del desgraciat procés d'excomunió del Pare Manel, ha transcendit que l'arquebisbe Rino Fischella, del Vaticà, ha justificat aquest procés d'excomunió, amb raons jurí diques. L'esmentat monsenyor Fischella forma part d'un departament vaticà encarregat de la reevangelització d'Europa".

Que esta passant amb tot això? On som? En quina Església som? Que li passa al cardenal Lluís? També té por? També ha de defensar l'ortodòxia per damunt de tot? El pressionen? Esta entremig de varis focs que volen que rodin caps? El grup E-Cristians? Vigilem, són llops amb pell d'ovella. Els de Germinavit? Una colla de rancis i estrets de màniga que enyoren els privilegis i la glòria de temps passats.

L'afer de Jesús de curar un home en dissabte que va exasperar tota la caterva de legalistes i estrets de mires, avui es fa palès en l'afer del Pare Manel, que actuant amb tota la seva humanitat i la seva fe s'acosta al que pateix i li dona la ma. I li surten els fariseus i legalistes intentant de lapidar-lo perquè ha transgredit la llei. I em ressona la paraula de Jesús, senzilla i humil, però poderosa ... "qui estigui sense pecat que llençi la primera pedra ...".

Una altra que darrerament ha omplert, i omple, diaris i informatius, és la de les retallades, sobretot en sanitat i ensenyament. I com sempre s'ataca allí on pot fer més mal i als que ja en tenen el cul pelat de rebre les injúries dels forts: el poble senzill, però el senzill de veritat, perquè una part del poble ben bé que se'n surt i ni nota cap retallada. Mai no comencen per la situació dels més rics, de tots els expressidents i exparlamentaris i exno sé què que segueixen cobrant i fort, de tota la colla de parlamentaris europeus que s'enduen un sou de 6.000 euros mensuals, més dietes, més viatges ... a vegades només per escalfar el seu escó i dormir ...

I voldria que ens fixéssim en que ja fa mesos que a les presons s'ha retallat la indigència, i el menjar, i la dotació de la neteja personal, i el paper higiènic, i ... que sé jo, perquè es veu que això era la causa del desequilibri econòmic.

No ho escriure pas, però tots sabem forats per on se'n van els diners, i no són pas pel cantó dels presos. I no n'hem dit res d'això, com de tantes coses que veiem en aquest món de la presó i que no sé per quina mena de prudència ens ho callem.

I una última és la guerra a Líbia, que ja va passant a segon o tercer terme en els informatius de tot tipus perquè es fa llarga i pesada, i hi ha la figura d'un dictador del que no sabem que és millor, si que se'l carreguin d'una vegada, o se'l jutgi i l'empresoni un tribunal internacional, o a la fi que el deixin estar perquè, els que ara l'ataquen primer li han facilitat tot el que ha volgut, perquè ell també té petroli, gas i cara dura com la majoria de líders polítics que coneixem.

Però el món, la societat, nosaltres, fora de parlar-ne en converses en grup, en converses de bar o de diumenges a la tarda, no hi fem res de res. Ni ens hem mobilitzat, ni sé si ens hem solidaritzat amb ningú o amb res. Alguna cosa greu ens deu estar passant. Potser també ens fa por que els països àrabs s'hagin mogut, i més val no dir res pel que pugui ser.

I mentre, hi ha un desconcert que fa por, segueix morint gent aliena a tot això, i quan no sabem que fer ni que dir, ens refugiem en la pregària.

Escric tot això una setmana abans de la Pasqua, una setmana abans de festejar i proclamar la Gran Notí cia que els cristians hem de comunicar a la resta de la humanitat: l'Esclat de la Vida, la Resposta de Déu al sofriment, al mal, a la por, a tantes i tantes preguntes sense resposta que li dirigim i les llancem a l'aire, que hi ha Esperança, que Crist VIU, no és només un record mig esborrat d'un altre temps i amb ell és viva la Bona Notí cia de l'Amor.

Com tractarem aquesta Gran Notí cia? En quatre dies, passarà al fons del calaix dels records?

Si som abans de Pasqua, ¡BONA PASQUA A TOTS!, i si som ja després de Pasqua, igualment ¡BONA PASQUA A TOTS!, que això no és un dia, és cada dia fins la Pasqua a casa, al costat del Pare.

Josep M. Fabró.
Capellà de Brians 2

Sumari

- Editorial
- Un racó per a compartir (pàg. 2-3).
- Parlem-ne plegats! (pàg.4-6)
- Recomanem (pag. 7)
- Agenda (pàg. 8).

SEPAP

Rivadeneira 6, 8º 08002

Telèfon i fax: 93 3176397

Dipòsit Legal B-12460-1995, edita SEPAP

www.sepapbcn.org

e-mail: sepap_bcn@yahoo.es

Horari: De dilluns a divendres de 9,30 a 13.30h

Plataforma, un altre dret penal és possible

Mites del dret penal

1- Del mito “el sistema penal español es un sistema benevolente”, a “es el más represivo de Europa”

Las presiones sociales y mediáticas están contribuyendo a conformar una opinión pública errónea en torno a la criminalidad y a la seguridad ciudadana en nuestro país.

Aunque siempre manifiestamente mejorable, se está transmitiendo que existirá a un problema grave de inseguridad, fomentado por la vigencia de una legislación penal supuestamente en exceso benevolente que, además, permitirá a que las penas no llegaran a cumplirse en su integridad.

Sin embargo, no puede decirse que en España exista un problema especialmente grave de inseguridad, ya que la tasa de criminalidad es menor que la media de los países europeos. A falta de datos del 2009, en el año 2008, la tasa de delitos por cada 1000 habitantes fue en España¹ de 46,7. La media Europea está en el 70,4. Otros países de nuestro entorno, con sistemas policiales y penales percibidos por la población como más duros duplican la nuestra o son notoriamente más elevados: p.ej. Gran Bretaña 101,6 o Alemania con un 76,3 (por encima de la media).

Según los datos analizados por el Boletín Criminológico del Instituto Andalúz Interuniversitario de Criminología (nº 116, de septiembre-octubre 2009), la delincuencia en España presenta una línea globalmente descendente desde hace 20 años, lo cual se contradice totalmente con la percepción de la sociedad, las iniciativas legislativas y el incremento punitivo². A este respecto, en un riguroso trabajo de investigación sobre tasas de victimización³, se señala que el 88'8% de los encuestados cree que la delincuencia ha aumentado mucho o bastante, opinión que discrepa considerablemente de la realidad de las encuestas que muestran una disminución. La causa principal, según este trabajo, de la “visión distorsionada del volumen de la delincuencia puede deberse a la reiterada información de hechos delictivos que los ciudadanos reciben a través de los medios de comunicación, más que el hecho de haber sido ellos o personas cercanas víctimas de un delito”. Y, es más, “esta visión distorsionada no tiene reflejo directo y claro en el sentimiento de seguridad ciudadana, pues a pesar de que la mayoría de los encuestados viven en barrios sin mucha ayuda vecinal, se sienten bastantes seguros caminando solos por la noche y muy seguros al quedarse solos en casa de noche con independencia del tamaño del municipio”.

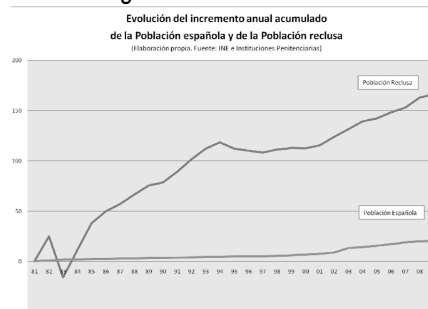
Sin embargo, España tiene uno de los porcentajes de presos más altos de Europa, habiéndose llegado a cuadruplicar su población penitenciaria en el período 1980-2009 (en menos de 30 años). En algo menos de 30 años, hemos pasado de tener una población reclusa de 18.583 personas en 1980 a 76.771 personas presas en noviembre de 2009. En menos de tres décadas se ha multiplicado por cuatro (404%) la población encarcelada, mientras el conjunto del país ha pasado de tener 37,4 millones de habitantes a contar con 45,9 millones en la actualidad, apenas un 22% de incremento poblacional. Desde el año 1990 (en menos de veinte años) la población penitenciaria ha pasado de 33.035 a 76.771 personas (43.736 más; un 133%).

En los últimos 9 años se produce el gran salto: hemos pasado de 45.309 personas a la actual población encarcelada (un incremento de 31.462 personas más privadas de libertad; un 70% más), lo cual significa 3.500 personas más al año en la cárcel.

Las cárceles españolas cerraron el año 2009 con 76.090 personas presas. Con respecto al año anterior supone un incremento del 3,3%, el segundo menor de la década.

Hay que remontarse a 2005 para encontrar una subida más moderada, el 2,6%. Las celdas de los centros penitenciarios acogieron a finales de diciembre a 60.278 reclusos con condena (un 7,6% más en el año anterior) y 15.812 preventivos. Estos últimos, los que esperan en prisión un juicio o una sentencia, descendieron un 10,2%; después de una década en la que el incremento del número de preventivos osciló entre el 3,2% (en 2005) y el 14,4% (en 2002).

La población reclusa no ha parado de crecer en la última década, bien es cierto que de forma desigual: el aumento mínimo se registró en 2005 (2,6%) y el máximo, en 2008, con una subida del 9,6%. Desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se explica que los incrementos que se han venido produciendo son fruto de las sucesivas reformas legales. El Código Penal de 1995 eliminó la redención de penas, con lo que la condena efectiva a cumplir se ampliaba. En 2003, se produjo la tipificación de más delitos y se dificultó el acceso al tercer grado. Y después llegó el endurecimiento de las penas por maltrato y por delitos al volante. La saturación de las cárceles es una constante en España, el país de la Unión Europea con una mayor tasa de reclusos (164) por cada 100.000 habitantes. El hacinamiento en los penales se transmite de generación en generación⁴.



1 La cifra se refiere al territorio en el que interviene Policía y Guardia Civil, pero no hay excesivas diferencias con el resto del Estado.

2 Es un dato admitido por todos los criminólogos que incrementar las penas carece de todo efecto preventivo general relevante (Silva Sánchez, J.M. “El contexto del Anteproyecto de Reforma del Código Penal de 2008”;

en Cuadernos Penales José Marí a Lidón, núm. 6, 2009 y Ortiz de Urbina, I. “Análisis económico del Derecho

y Política Criminal”, RDGP núm. Extraordinario 2004).

3 Op. cit. Díez Ripollés, J.L., García España, E., Encuestas a víctimas en España

4 Informaciones y datos publicados en El País del 25 de enero de 2010.

UN RACÓ PER A COMPARTIR

Un magnífico y detallado análisis de la evolución de la población encarcelada, ingresos y salidas de prisión y sus causas (entre las que no está el incremento de delitos, sino el incremento punitivo del Código Penal de 1995, la ausencia de mecanismos de sustitución de las penas, la reducción del número de libertades condicionales y las reformas penales de los años 2003 y 2004) puede encontrarse en la obra de José Cid Moliné⁵, quien también analiza la capacidad del proyecto reduccionista presentado por el Grupo de Estudios de Política Criminal en los años 2003-2004⁶ para invertir esta tendencia, valorándola positivamente tanto para la reducción del encarcelamiento innecesario como en una más eficaz lucha contra la delincuencia.

La población penitenciaria va aumentando exponencialmente sin responder a un incremento de los delitos. Y ello, aunque parezca paradójico, es fácilmente explicable. En primer lugar, porque, contrariamente a la opinión generalizada, se recurre cada vez más a la cárcel como respuesta a la criminalidad, en detrimento de otras penas y alternativas menos agresivas, y recurriendo constantemente al agravamiento de las penas⁷. En segundo lugar, porque la pena de prisión sigue endureciéndose hasta haber llegado a alcanzar una duración mayor que en otros ordenamientos; aparte de estar asistiendo a una continua creación de nuevas figuras delictivas castigadas con esta pena. Y, además, en tercer lugar, porque con el Código Penal vigente de 1995, al haber desaparecido la redención de penas por el trabajo, sin haber disminuido la pena nominal prevista en el Código, y al haberse establecido requisitos limitativos para la clasificación en tercer grado y la obtención de la libertad condicional, los presos, en gran parte –aproximadamente el 80%–, cumplen íntegramente sus condenas dentro de prisión.

Para completar esta mirada a la evolución seguida por el archipiélago penitenciario⁸ en España, resulta útil comparar siquiera brevemente el caso español con el de otros países de nuestro entorno de referencia. En el gráfico siguiente se han representado las tasas de personas encarceladas por 100.000 habitantes en diferentes países europeos, a los que se ha añadido la línea que refleja la misma tasa en EE.UU.; en este caso las cifras se refieren al eje de la derecha, puesto que las magnitudes son extremadamente diferentes. Esto nos permite comparar las pendientes seguidas por las líneas de tendencia de los países europeos frente al “amigo americano”.

Pensemos que mientras en Estados Unidos nos encontramos con una tasa de 760 personas encarceladas, los países europeos oscilan entre las 63 por cien mil habitantes de Noruega y las 164 encarceladas que hay en España⁹. En cualquier caso, conviene destacar que nuestro país es, junto con el Reino Unido, el que muestra la tendencia alcista más acusada de todos los países de Europa occidental en los últimos dieciséis años; hasta el punto de que en estos momentos somos el país que presenta una mayor tasa de personas encarceladas por cada cien mil habitantes¹⁰.

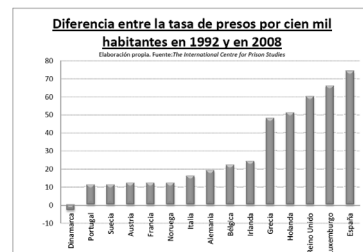
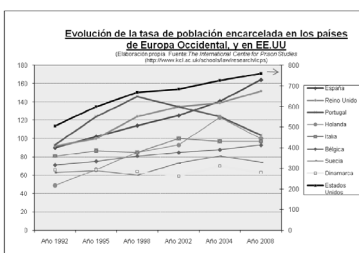
Esta tendencia sin embargo no tiene por qué ser un hecho inevitable al que hayamos de rendirnos como si de un sino fatal se tratase; al contrario, encarcelar a cada vez más personas es una decisión política, sea más o menos consciente. Basta comparar nuestro caso con el de Dinamarca, que permanece estabilizado en torno a 65, o el de Suecia, que se mueve en torno a los 70, más aún, resulta paradigmático¹¹ el caso de Portugal, que en los últimos diez años ha logrado revertir el proceso de incremento exponencial en la década de los 90 hasta volver a tener hoy día a los mismos niveles de encarcelamiento existentes en 1992, en torno a 100 personas presas por 100.000 habitantes.

Aún más espectacular es el caso de Holanda, cuyo Ministerio de Justicia anunció a mediados del 2009 el cierre o la reconversión (se tratará a de “importar presos” de la vecina Bélgica) de 8 centros penitenciarios, habida cuenta del mantenido descenso de población penitenciaria merced a una amplia implantación de alternativas a la prisión no acompañada de incremento de inseguridad ciudadana.

El carácter atípico de la evolución seguida por España puede quedar más claramente puesto de relieve cuando observamos en el gráfico siguiente la diferencia entre los niveles alcanzados por la tasa de encarcelamiento entre 1992 y 2008. El caso español muestra su extraordinario incremento en una diferencia de 77 puntos más.

No obstante, en la opinión pública se genera la sensación de una aplicación benevolente de la legislación penal. Nada más lejos de la realidad, pues su aplicación es una de las más duras de la Europa occidental.

No obstante, en la opinión pública se genera la sensación de una aplicación benevolente de la legislación penal. Nada más lejos de la realidad, pues su aplicación es una de las



5 “El incremento de la población reclusa en España entre 1996-2006: Diagnóstico y remedios”, en Revista Española de Investigación Criminológica, Artículo 2, Número 6 (2008) www.criminologia.net.

6 Esta Plataforma comparte completamente los principios en los que se basa el “Manifiesto por un debate político-criminal racional” del GEPC y otros colectivos como Jueces para la democracia (se puede encontrar entre otros sitios en www.eldebat.cat/cat/downloads2/manifjestutges.doc). Véase también la Propuesta Alternativa al sistema de penas y su ejecución y a las medidas cautelares personales, publicada por el Grupo de Estudios de Política Criminal en Málaga en el año 2005.

7 Es un dato admitido por todos los criminólogos que incrementar las penas carece de todo efecto preventivo general relevante (Silva Sánchez, “El contexto del Anteproyecto de Reforma del Código Penal de 2008”, en Cuadernos Penales José María a Lidón núm. 6, 2009 y Ortiz de Urbina, “Análisis económico del Derecho y Política Criminal”, RDGP núm. Extraordinario 2004).

8 Expresión referida al conjunto de instituciones penitenciarias de la geografía española.

9 La tasa se refiere sólo a las personas encarceladas; no tiene en cuenta todas las que son condenadas a penas de trabajos en beneficio de la comunidad, localización permanente, multa, privación de permisos, inhabilitaciones... ni a todas las que son sometidas a procesos judiciales que no terminan en condena, las cuales han sufrido ya la “pena de banquillo”, que elevará aún más la tasa de personas sometidas a control por el sistema penal.

10 En el ámbito de la responsabilidad penal de los menores, los porcentajes son aún mayores. La población juvenil que es sometida a una sanción por un Juzgado de Menores representa casi el 1% de la población entre 14 y 18 años (1.000 por cada 100.000).

11 Un ejemplo muy interesante a seguir es el de Finlandia, que en los años 70 tenía unas tasas similares a las de los países situados al Este y tras 20 años, en los que se acometió una reforma social profunda, incluyendo el sistema educativo, hoy referencia en toda Europa, consiguió llevar al país a las tasas de sus vecinos occidentales.

La enfermedad mental en el sistema penal. Jornada de Voluntaris. Barcelona, 12 de febrer de 2011.

Resum del Power Point presentat en la Jornada:

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias estima que el 5% de la población reclusa presenta trastornos mentales psicóticos (Hernández Monsalve, 1999). La O.M.S. estima que la incidencia en el mundo occidental de alteraciones psiquiátricas entre la población penitenciaria es hasta 7 veces mayor que en la población general (Meldelson, 1992). Según diferentes estudios, entre los presos hay una probabilidad de 2 a 5 veces más de sufrir un cuadro psicótico y una depresión mayor que la población general, y 10 veces más de sufrir un trastorno de la personalidad. El grupo PRECA formado por Enric Vicens, José Manuel Arroyo, Vicenç Tort, Francesc Pérez Amau, Àlvaro Muro, Pilar Sardà, Joan Lluch, Ramón Planella, Àngel de Vicente, Enrique Acín, Rafael Guerrero, Rosa Dueñas, ha trabajado en el estudio "Aproximación a la Metodología para el estudio de los Trastornos mentales en población penitenciaria" y ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. La prevalencia vida de sufrir cualquier trastorno mental entre la población estudiada es del 85,1%, 5 veces superior a la de la población general (estudio Esemad)
2. La prevalencia mes de sufrir cualquier trastorno mental entre la población estudiada es del 42,2%
3. Entre la población estudiada un 13,6% presentó un capacidad de inteligencia límite inferior y un 3,77% un discapacidad leve
4. Un 17,7% de la muestra no presenta un trastorno de personalidad. A destacar la elevada comorbilidad entre los diferentes trastornos de personalidad
5. Un 76,4% han sido consumidores de drogas a lo largo de la vida siendo la más utilizada la cocaína dentro de un patrón de policonsumo. En el último mes el consumo se reduce al 17,8% principalmente cannabis.
6. El consumo de drogas induce de manera significativa la presencia de patología psiquiátrica grave (TMS) y menos grave (relacionados con ansiedad.....). Del mismo modo que incrementa el riesgo de conducta suicida.

El policonsumo aumenta la probabilidad de comisión de delitos violentos así como multiplica hasta 3 veces la reincidencia

En los centros penitenciarios se atiende a una proporción importante de sujetos con problemas de salud mental de diversos tipos entre los que cabe destacar, por orden de frecuencia y siguiendo el DSM IV:

En los centros penitenciarios se atiende a una proporción importante de sujetos con problemas de salud mental de diversos tipos entre los que cabe destacar, por orden de frecuencia y siguiendo el DSM IV:

1. Trastornos mentales por consumo de sustancias, tanto por dependencia y abuso como por intoxicación y abstinencia.
2. Trastornos de la personalidad, como el antisocial, esquizotípico, histriónico, el límite, o el paranoide como más frecuentes.
3. Trastornos del estado de ánimo, generalmente de tipo depresivo.
4. Trastornos de ansiedad generalizada o en forma de crisis de angustia.
5. Trastornos del sueño, generalmente en conexión con algún otro trastorno mental, por uso de sustancias o por cambios en el ritmo circadiano.
6. Trastornos somatomorfes, como somatizaciones o hipocondría.
7. Esquizofrenias y otros trastornos psicóticos.
8. Trastornos adaptativos.

La Asociación Española de Neuropsiquiatría en el Congreso Nacional Oviedo. 2003 concluyó que "La asistencia psiquiátrica en las prisiones, salvo en el caso de Cataluña con transferencias competenciales en esta materia, recae fundamentalmente en el equipo de asistencia primaria y cuando hay un apoyo especializado, lo normal es que no se coordine con este equipo asistencial y su labor quede en un segundo plano". "Estos profesionales sanitarios no cuentan con personal suficiente para realizar una detección precoz de las patologías, ni con la formación necesaria para manejarlas con la necesaria eficacia". "El equipo asistencial no coordinado con el especialista genera una derivación inadecuada que acaba produciendo un incremento injustificado de la psicofarmacoterapia, errores diagnósticos y una psiquiatrización de toda la vida de los internos. Cualquier conducta inadaptada es considerada un síntoma de enfermedad mental, susceptible de ser tratada por el psiquiatra". "Falta de coordinación entre el servicio asistencial psiquiátrico penitenciario y el comunitario, lo que impide una buena derivación tras la excarcelación de los enfermos". "Falta de formación continuada de los equipos de asistencia primaria de las prisiones en materia de salud mental". "Falta de recursos materiales y personales en las prisiones para manejar casos psiquiátricos agudos ambulatorios". "Falta de recursos materiales y personales en las unidades de agudos de los hospitales extra penitenciarios para manejar casos psiquiátricos agudos en reclusos con criterios de ingreso, que requieran medidas de seguridad propias de una prisión". "Falta de recursos materiales y personales en las prisiones para manejar casos psiquiátricos crónicos".

PARLEM-NE PLEGATS!



La enfermedad mental en el sistema penal. Jornada de Voluntaris. Barcelona. 12 de febrer de 2011.

Conclusions

o Los datos orientan a una alta población "estimada" de enfermos psiquiátricos graves en los Centros Penitenciarios de Catalunya y de España, tributarios de tratamiento y rehabilitación psiquiátrica a largo plazo. Así, si consideramos como ejemplo la esquizofrenia, en la prisión se considera una incidencia de 4 o 5 veces la presentada en la población general, lo que puede suponer unos 400-500 esquizofrénicos para los 10.000 internos de Catalunya, y entre 2.500 y 3.000 esquizofrénicos para los 60.000 internos que suponen la población penitenciaria de España.

o Por otro lado, un 30 - 35 % de los ingresos de las diferentes unidades que gestionamos, tanto especializadas (UHPP) como en preventivos (CPHB) o en las enfermerías Psiquiátricas (UPQC, Brians 1), corresponden a Trastornos Psicóticos, que, por definición, requerirán un seguimiento especializado a largo plazo, que incluirá diferentes recursos según su momento evolutivo, así como programas de rehabilitación específicos y posiblemente otros elementos profesionales de soporte que garanticen la continuidad asistencial.

o Un porcentaje parecido suponen los trastornos de la personalidad que requieren ingreso en nuestras Unidades Psiquiátricas, algunos de los cuales posiblemente se podrán beneficiar de programas de tratamiento más específicos.

o Existe un grupo mantenido y estable en las diferentes Unidades Psiquiátricas, con una prevalencia entre el 6 y el 15 %, que es importante considerar por que requerirán un abordaje diferente, es el retraso mental con trastornos de conducta o patología psicótica injertada, o bien con trastorno de personalidad de base.

o De los que tienen alguna patología asociada, incluidas las enfermedades físicas, la distribución de la comorbilidad es la siguiente: 14 % esquizofrenia y otros trast. Psicóticos, 11 % trast. de la personalidad, 31 % toxicomanías, 5 % trast. Conducta, 11 % trast. estado de ánimo.

La Guía d'intervenció per a persones amb discapacitat intel·lectual afectes per el règim penal penitenciari Editat par FEAPS destaca que se ha de considerar la gran importancia del consumo de drogas, tanto como patología propia, como en su aparente implicación en la puesta en marcha y el mantenimiento de patologías psiquiátricas graves y no graves en la población penitenciaria, y probablemente también en la comisión de delitos violentos y en su reincidencia. "Los enfermos mentales sin consumo de sustancias no son más violentos que sus vecinos sanos."



Salud mental:

La salud mental abarca una amplia gama de actividades directa o indirectamente relacionadas con el componente de bienestar mental incluido en la definición de salud que da la OMS: «un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades».

Enfermedad mental

Se caracteriza por que su asiento biológico es el cerebro, se expresan mediante síntomas y signos de las funciones psicológicas-psicopatológicas, producen deterioro en la vida de relación, con uno mismo, con los demás con la sociedad, su tratamiento es biopsicosocial.

Los principales tipos son la Psicosis (Esquizofrenia i trastornos afectivos), trastorno Bipolar, depresiones psicóticas (Psicosis tóxicas), Neurosis (trastornos de ansiedad), depresiones no psicóticas (trastornos adaptativos al entorno), trastornos de personalidad, toxicomanías (y Patología Dual), otros: ludopatía, Retrasos mentales, etc.

La simulación es importante en medio penitenciario, puede simularse cualquier cosa y es indicado el ingreso solo cuando exista una duda diagnóstica.

Los Tóxicos se presentan en un alto porcentaje de los enfermos mentales consume tóxicos: patología dual del tipo drogas sedantes; opiáceos, alcohol, tranquilizantes, Cannabis, Ketamina, etc, drogas estimulantes, cocaína, anfetaminas, café, etc, Finalmente toda intoxicación es primero una urgencia médica somática no psiquiátrica ...

El suicidio es una conducta que no debe pasar inadvertida. Ante cualquier sospecha realizar consulta médica de guardia. Si el médico de guardia lo cree necesario hará derivación al psiquiatra.

La Agitación psicomotriz es un estado de exaltación motora compuesto de movimientos automáticos o intencionales que carecen de un objetivo estable común acompañado además de un estado afectivo de ansiedad, cólera, pánico o euforia. Según los casos puede existir desinhibición verbal y falta de conexión ideativa. Todo ello comporta un potencial peligro tanto para él como para los demás.

La enfermedad mental en el sistema penal. Jornada de Voluntaris. Barcelona. 12 de febrer de 2011.



Cuando nos encontramos delante de un paciente potencialmente violento tendriamos que tener en cuenta que enfermedad padece, cuales son los síntomas peligrosos, que patrones tiene su enfermedad, como se trastorna su personalidad y en qué ambiente se mueve.

En general los síntomas peligrosos son los delirios, las alucinaciones, los pensamientos desorganizados y los cambios de humor.

Los indicadores conductuales que preludian violencia són la actitud de hipervigilancia, respuestas de sobresalto, la inquietud psicomotriz, el aumento del tono muscular, la mirada fija y desafiante, la invasión de la zona de seguridad, el lenguaje insultante y amenazante, los signos físicos de abstinencia e intoxicación, la actitud de suspicacia y la hora entre 19-7.

Cuando uno se tiene que enfrentar a esta conducta ha de contener al enfermo, fijar unos límites a la conducta del paciente con firmeza y respeto y procurar contener verbalmente antes que farmacológicamente.

Lo que caracteriza al psicópata es "la inconsistencia" en valores, en actitudes, en convicciones y falla el eje interno del "amazona" de la personalidad. Las principales repercusiones que causa en su conducta son principalmente agresiones, insuficiencias, búsqueda de sensaciones, no evitación del peligro y satisfacción inmediata. Cuando son transferidos de las instituciones penales a los servicios de psiquiatría a por considerarlos enfermos mentales, son devueltos lo antes posible como "no psicóticos". Rechazados por unos y otros, son los huérfanos de la psiquiatría.

LA MALDAD ES UN CONCEPTO HUMANO, NO PSIQUIÁTRICO.

Tenemos la tendencia a que el malvado, el depravado... es un enfermo. Hablamos del mal (reificación del mal (res = cosa)), pero nos encontramos con personas que practican el sadismo (poner a los demás a merced de uno) o la perversión (utilizar a los demás como "cosas") Nos encontramos con el dilema de la MORAL vs. MEDICINA vs. CIENCIA:

Confundimos con frecuencia la moral con la ciencia y la medicina. Por ejemplo: Los leucocitos son buenos y los virus malos ... (?). La moral es una consecuencia inevitable de la evolución del individuo "Darwinismo". El sentido moral es un facilitador de funciones biológicamente correctas (no matar...). Regula la conducta necesaria para la convivencia social. La moral es un modo de construir la conducta y la ley es un modo de construir la conducta desde mí mismos. La psiquiatría puede ayudar, pero su perspectiva respecto a la construcción de la conducta es diferente (observación, experimentación...). Una característica del ser humano es que difícilmente se tiene más de 1 punto de vista, en cambio pueden coexistir más de 1 punto de vista. Cada punto de vista obliga a una acción. Pero cuidado con los puntos de vista psiquiátricos teñidos de lo moral. (antipsiquiatría)". En los tribunales hay un poco de moral y un poco de medicina (culpable con tratamiento). La psiquiatría no puede entrar en el discurso de la moralidad.

El Tribunal Supremo considera en líneas generales imputables ya que tienen conocimiento de la ilicitud de sus actos y una voluntad clara de no respetar la norma legal

"Solo los sujetos asociales que no pueden aceptar las normas son psicópatas, los que no quieren aceptarlos son simplemente delincuentes."

Hay un componente de libertad en el individuo para desencadenar o no la conducta, en otras enfermedades esto no ocurre. Esta cuestión es de gran trascendencia desde el punto de vista médico-legal.

Los delincuentes, la gran mayoría delinquen por motivos racionales y propia voluntad. Sólo unos pocos son enfermos mentales que actúan por motivo de la enfermedad, con salvedad de los trastornos de la personalidad y las drogodependencias.

También tenemos los dilemas del Libre albedrío o versus Determinismo, de la Moral versus Empirismo, la Excusa vs. Diagnóstico, culpa versus tratamiento. Dentro del determinismo absoluto: nadie es libre. Es la psiquiatrización y psicologización de toda conducta disruptiva, pero ¿Es libre el neurótico de sus conductas obsesivas y compulsivas? ¿Es libre el que me esta robando en el metro?

Interesa realmente diferenciar la responsabilidad, o es un tema de donde va a la cárcel o al Hospital? ¿Que hacemos con el? ¿Queremos tener cerca al asesino, si éste es un delirante, no imputable...?

Resum fet per Eva Palau del Power Point de Francesc Pérez Amau de l'Àrea Psiquiàtrica a Penitenciària presentat a la jornada de formació

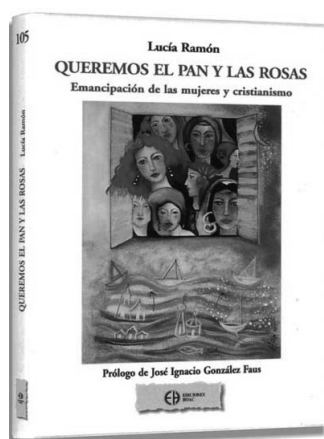
RECOMANEM

La verdad de Soraya M.

Zahara és una dona amb un secret que no pot ni vol guardar. Quan el periodista franco-iraniana Freidoune Sahebjam, arriba fortuïtament al seu poble, ella té l'oportunitat de revelar el que la resta d'habitants tracta d'ocultar al món: LA VERITAT DE SORAYA M Soraya, (Mozhan Marne), una dolça i alegre jove és víctima d'una terrible conspiració capitanejada pel seu marit, que l'acusa d'adulteri. Aquest fet és considerat com un crim per la Sharia, el sever codi de les lleis de l'integrisme islàmic, que condemna amb una de les més terribles sentències: la lapidació. Movent-se a través d'un camp minat d'intrigues, mentides i enganys, Soraya i Zahara tractaran de demostrar la seva innocència davant d'un sistema juri dic injust. Però quan tota la resta falla, Zahara ho arriscarà tot per utilitzar l'única arma que li queda - la seva veu valent i apassionada que pot revelar la història de Soraya a un món commocionat. És ahora una faula clàssica del bé i del mal i un inspirador tribut per a tots aquells que lluiten contra la injustícia al llarg i ample del món.



Queremos el pan y las rosas



EDITORIAL: EDICIONES HOAC AUTORA: LUCÍA RAMÓN

Aquest llibre aborda la situació de les dones i els seus projectes d'emancipació davant la feminització de la pobresa, l'explotació laboral, la discriminació, la violència i la dominació que experimenten. En ell s'explora la contribució del cristianisme i les esglésies a l'alliberament de les dones.

L'autora fa una reflexió sobre la importància de l'emergència de les dones com a subjecte de transformació social i dona a conèixer els plantejaments de les teologies feministes centrant-se especialment en la proposta del ecofeminisme.

El pròleg ha estat realitzat per José I. González Faus.

Cartas al Padre Jacob

Dirigida per Klaus Härö
Amb Kaarina Hazard. Heikki Nousiainen, Jukka Keinonen
Finlandia 2009

Després de ser condemnada a cadena perpètua per assassinat i després de passar dotze anys a la presó, Leila (Kaarina Hazard) rep l'indult i es converteix en una dona lliure.

Just abans d'abandonar les reixes, un dels funcionaris li comenta que Jacob (Heikki Nousiainen), un rector rural, desitja contractar com a ajudant. A partir d'aquest moment, Leila s'encarregarà de respondre les missives dels feligresos a la recerca d'ajuda espiritual.

La vellesa, la redempció i el perdó es barregen en aquesta història intimista dirigida per Klaus Haro.

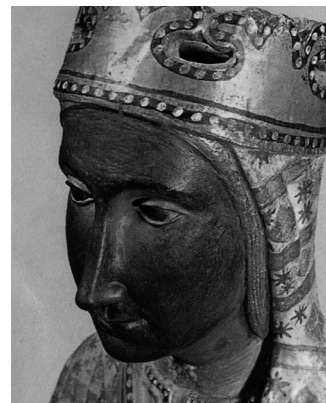


MAIG 2011:

- 2- Reunió de Capellans de Catalunya (11h) i Consell Permanent a les 19.30h al SEPAP
- 9.- Pregària del SEPAP (Mercedaris de Plaça Castella) a les 20:30.
- 21.-Curs de 4 hores d'iniciació per a nous voluntaris del SEPAP
- 28.- Assemblea de final de curs del SEPAP (Seminari de Barcelona de 9:30 a 13:30).

JUNY 2011.

- 20- Reunió del Consell de Capellans i Consell Permanent a les 19.30h al SEPAP



**Amb una fe militant
Vers l'únic Déu possible:
El Déu de l'amor.**

**Fem de la nostra religió
Profecia i servei
Esperança i donació**

**Creiem perquè estimem,
Estimem perquè creiem.**

**Que tot sigui Regne:
El somni del Pare
La passió de Jesús
L'esperança dels pobres**

Amen, Axé, Awerw, Al.leluia

Pere Casaldàliga

DOS RECOMANACIONS MES

Us recomanem dos llibres que poden ser del vostre interès com a voluntaris:

Dret de les persones privades de llibertat, Guia Catalana de recursos Jurí dics.

Autors: Iñaki Rivera i Mònica Aranda.

Editorial Publicacions i edicions de la Universitat de Barcelona.

Aquesta guia catalana de recursos jurí dics és una eina útil tant per a les persones privades de llibertat com per al seu entorn familiar i social. La publicació també és d'interès per als agents socials i jurí dics (treballadors socials, educadors, criminòlegs, policies, periodistes, etc.) que, directament o indirectament, treballen amb aquestes realitats. La guia segueix un iter o seqüència temporal dels successos que afecten una persona en l'aplicació del nostre sistema penal actual davant la imposició d'una mesura de privació de llibertat.

Estructurada en sis parts, l'obra tracta de la privació de llibertat en dependències policials, en centres d'internament per a estrangers, en centres de menors, en centres penitenciaris, i inclou un apartat de formularis i un altre de recursos socials i adreces d'interès, que confereixen un caràcter pràctic a la informació exposada.

Manual de ejecución Penitenciaria, defenderse en la cárcel

Autors: Julián Carlos Ríos Martí n

Editorial: Còlex

Estudi de totes les qüestions legals que en la fase d'execució de la condemna poden plantejar-se, així se soluciona d'una manera pràctica els problemes de l'ingrés a la presó, el lloc de compliment, els trasllats, la classificació penitenciària, els tipus de presons i el règim de vida, la llibertat condicional, els beneficis penitenciaris, els permisos, les comunicacions, el règim disciplinari, etc.

Si voleu rebre la revista en pdf

Escribiu-nos a sepap.bcn@yahoo.es

o truqueu-nos al 933176397 durant els matins

RECORDEU:

Cada setmana, els divendres de 23 a 24h s'emet el programa "Libertad a los cautivos" des de Barcelona a Radio Maria a internet sobre pastoral Penitenciària.